

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Murillo Tolima, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00047-00

Como la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

